

Señor D.
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-085655- -00005-0000

Fecha: 2012-09-03 15:36:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 589 SOLICREVOCAT Folios: 11

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de Modelo de Utilidad.
Expediente No. 10-085.655
Título: Envase con cuchara incluida en el mismo.
Solicitante: Multidimensionales S.A.
Asunto: Revocatoria Directa a Requerimiento No. 12412 emitido el día 18 de junio de 2012.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad Multidimensionales S.A., amablemente solicito se revoque el requerimiento del asunto en mención por los hechos mencionados a continuación:

HECHOS

1. El día 18 de julio de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio, da a conocer por medio de notificación en lista No. 404 un requerimiento de oficio No. 12412 a la sociedad Multidimensionales, elaborado por la Dra. Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid y revisado por la Dra. Rosa Patricia Téllez, en este requerimiento existen 2 errores que manifiesto a continuación:
 - 1.1 En el apartado final del requerimiento No. 12412, no se estipulo claramente la fecha con la que cuenta el solicitante, para dar respuesta a este Requerimiento, ya que se especifica en letras sesenta días y paréntesis seguidos especifica (30) días, lo cual genera confusión al no tener certeza del día limite para dar respuesta al requerimiento.
 - 1.2 En el oficio de requerimiento, se hace referencia errónea al día en el cual fue notificado por fijación en lista el requerimiento, ya que se estipula la fecha 18 de Junio de 2012, cuando en realidad la fijación en lista corresponde al día 18 de Julio de 2012,

PRETENCIONES

1. Se proceda a revocar el Requerimiento No. 12412 emitido el 18 de Julio de 2012 y se notifique nuevamente de correcta forma.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 93 Ley 1437 de 2011 y Constitución Política de Colombia.

ANEXOS

- Copia simple del Requerimiento No. 12412.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83
A No. 23-90 de esta ciudad.

~~Del Señor Jefe,~~

Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JESÚS MÉNDEZ BERMÚDEZ

VERIFICAR EL
ERRO

ASUNTO Radicación 10-085655
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 9

VENICE:

vence : 3 Sep/12

12 4 12

Patente de Invención ☐

Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (Fase Nacional) ☐

Capítulo I

☐ Capítulo II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	14 a 20	08/Julio/2010
Reivindicaciones:	Folios	21 a 22	08/Julio/2010
Dibujos:	Folios	5 a 11	08/Julio/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Envase con cuchara incluida en el mismo". (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un envase con un compartimiento que permita alojar un cubierto, de tal manera que el usuario tenga este cubierto a su alcance libre de contaminación y que dicho compartimiento no interfiera en el flujo de las líneas de llenado ni en el embalaje del envase.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un envase compuesto por un contenedor inferior y un contenedor superior, donde este último se Expediente 10-085655 1er Art 45

ensambla al inferior a manera de tapa; dichos contenedores tienen varias modalidades, donde el compartimiento que aloja el cubierto puede estar en la cara inferior o lateral del contenedor inferior o en el fondo del contenedor superior.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D77/02 y B65D77/36.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio se centra en describir solamente las funciones, efectos, ventajas, usos, entre otros aspectos no técnicos del producto expuesto en la solicitud, lo cual no es patentable; solo es permitido incluir sus características estructurales tangibles, es decir, *"toda nueva forma, configuración o disposición de elementos"* que según el artículo 81 de la decisión 486 definen un modelo de utilidad. Así, no se pueden incluir expresiones como *"por la integración de elementos en una unidad que se mantiene hasta el consumidor final para permitir su consumo sin deteriorar la funcionalidad en todas las etapas del proceso"*, *"permitiendo la disponibilidad en el momento de consumo"*, *"durante el transporte, almacenaje y dispensado en máquina llenadora mientras este vacío y con el cubierto en una de sus paredes, se puede realizar agrupándolos de la manera ordenada uno dentro de otro"* y *"el cubierto se mantiene protegido de contaminación hasta el consumo final, gracias a que queda recubierto con una membrana que se adhiere a las paredes del vaso recubriéndolo en unión al cubierto"*. Se sugiere al solicitante replantear el capítulo reivindicatorio incluyendo solamente las características estructurales de la invención, por ejemplo, *"caracterizado por un envase compuesto por un contenedor superior (2) que se ensambla al contenedor inferior (1), el cual tiene un doble fondo formando un compartimiento, que se cierra mediante una membrana (4) (...)"*.

Cabe aclarar que el capítulo reivindicatorio se compone de una reivindicación independiente (donde se definen las características estructurales esenciales que diferencian la invención del estado de la técnica-nuevas) y reivindicaciones dependientes (donde se describen características particulares de las esenciales presentadas en la reivindicación independiente). Al redactar las reivindicaciones se debe tener en cuenta que deben estar totalmente soportadas en la descripción, ser claras y concisas, y no deben caer en ampliación de materia.

De la forma como está expuesta la invención en la descripción, se puede inferir que el solicitante quiere proteger tres modalidades, así: 1) envase donde el compartimiento se encuentre en la cara inferior del contenedor (1), 2) envase donde el compartimiento se encuentre en la cara lateral del contenedor (1) y 3) envase donde el compartimiento se encuentre en el fondo del contenedor (2). Para que las reivindicaciones sean lo suficientemente claras, el solicitante tiene dos alternativas:

Exponer de forma específica las características que comparten las tres modalidades en una sola reivindicación independiente, y presentar las

características de las diferentes modalidades en reivindicaciones dependientes. Se debe tener en cuenta que la forma como se exponen las características debe ser lo suficientemente detallada en la reivindicación independiente, para que, cuando se realice el examen de patentabilidad, se puedan diferenciar fácilmente las características que hacen nuevo el producto, o,

Exponer las características de cada modalidad, de tal manera que queden tres reivindicaciones independientes, es decir, se debe definir cada modalidad en una reivindicación independiente diferente. En este caso también se debe describir detalladamente cual es la característica común entre las tres modalidades, con el fin de conservar el principio de unidad de invención (art. 25 D 486), el cual establece que se pueden presentar diferentes modalidades de un producto en una sola solicitud, siempre y cuando tengan una característica en común que de novedad a la invención.

La expresión *"caracterizado porque el cubierto se encuentra adherido en una de sus paredes"* (reivindicación 2) es de carácter general, ya que no expone de forma específica las características del compartimiento en donde se aloja el cubierto. Tal y como se expuso anteriormente, se sugiere al solicitante exponer las características lo más específico posible, con el fin de resaltar las características novedosas.

En el anexo 1 se muestra un ejemplo guía y algunas aclaraciones para la redacción del capítulo reivindicatorio.

Descripción (Art 28 D 486)

No hay concordancia entre la descripción de la figura 2 y la de las figuras 9 y 10, ya para la figura 2, las láminas de sello se identifican con el número de referencia (4) (Fl. 9 Párr. 4), mientras que para las figuras 9 y 10 se identifican con el número de referencia (5) (Fl. 11 Párr. 1). Asimismo, en la expresión *"se inserta una lámina (7) y se ajusta en el fondo exterior del contenedor (7)"* (Fl. 11 Párr. 1), se utiliza el número de referencia (7) para dos características diferentes. Se sugiere al solicitante definir un único número de referencia para cada característica estructural presentada, que guarde correspondencia con lo presentado en la descripción y en los dibujos. Los números de referencia que se incluyan, deben ir encerrados entre paréntesis, tal y como se muestra en el Anexo 1.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 14 de julio de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan la solicitud y son los más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5676244	Food container	14/Octubre/1997
D2	FR 2673606	Device for the immediate consumption or use of a product as supplied by the producer without	11/Septiembre/1992

Expediente 10-085655 1er Art 45

		needing to make use of external intermediary instruments	
D3	GB 2300173	Base Cover for a container	30/Octubre/1996
D4	US 2001/0033882	Food container with a utensil receiving structure	25/Octubre/2001
D5	ES 1033336	Envase con fondo doble para promociones	26/Febrero/1996
D6	US 3920120	Combination Package	18/Noviembre/1975
D7	US 5669550	Non-round container having multiple storage compartments	23/Septiembre/1997
D8	US 5009310	Disposable container for storing and dispensing pet food	23/Abril/1991
D9	EP 1787919	Container for foodstuffs provided with a drawing utensil	23/Mayo/2007
D10	US 7398892	Cup and lid combination	15/Julio/2008
D11	US 4573631	Disposable straw, lid and cup combination	04/Marzo/1986
D12	US 3332567	Container with exteriorly mounted straw	25/Julio/1967

D1:

<http://www.google.com/patents?id=1TQnAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor compuesto por dos compartimientos, donde cada uno almacena un alimento diferente. Contiene un cubierto incluido entre dichos compartimientos (Figs. 1 a 7).

D2:

<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=FR&NR=2673606A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19920911&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga varias modalidades de envase, donde el compartimiento para alojar un cubierto abatible puede estar en las caras lateral o inferior del contenedor, o en el fondo de la tapa del mismo (Figs. 1 a 39).

D3:

<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=GB&NR=2300173A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19961030&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga un contenedor el cual consta de un compartimiento en la parte exterior de su cara inferior para alojar diferentes elementos (Figs. 1 a 5).

D4:

<http://www.google.com/patents?id=IBuOAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor, donde en su cara inferior se dispone un cubierto desarmable, el cual se cubre con una lamina para formar un compartimiento libre de contaminación (Figs. 1 a 4).

D5: <http://invenes.oepm.es/InvenesWeb/faces/listadoInternet.jsp> divulga un contenedor que contiene un doble fondo, donde el fondo inferior contiene medios de apertura para el ingreso a un compartimiento, donde se pueden alojar diferentes elementos para que estén al alcance del usuario (Figs. 1 a 2).

D6:

<http://www.google.com/patents?id=IZstAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor con dos compartimientos, uno para alojar un alimento y otro para alujar algún elemento o comestible complementario al producto principal, este último compartimiento está dispuesto en la cara exterior del fondo del contenedor.

D7:

<http://www.google.com/patents?id=V94bAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor, cuya tapa contiene un compartimiento que aloja un cubierto, separado del producto a consumir por una membrana (Figs. 1 a 5).

D8:

<http://www.google.com/patents?id=b-EbAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor cuya tapa tiene un compartimiento formado por una lámina, donde se disponen cubiertos (Figs. 1 a 6).

D9:

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=1787919A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070523&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un cubierto abatible, el cual se aloja en un compartimiento dispuesto en las caras lateral e inferior de un contenedor (Figs. 1 a 10).

D10:

<http://www.google.com/patents?id=Zm2rAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor que cuenta con un compartimiento en su cara lateral, el cual aloja un cubierto y se cubre por medio de una lámina (Figs. 1 a 8).

D11:

<http://www.google.com/patents?id=K5UxAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor que contiene un compartimiento en su cara lateral, donde se aloja un elemento para el consumo del producto, como pitillos. El compartimiento se cierra mediante una tapa abatible (Figs. 1 a 4).

D12:

<http://www.google.com/patents?id=StVvAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un contenedor que aloja un pitillo en sus caras lateral e inferior para el consumo de alimentos (Figs. 1 a 7).

Como se mencionó anteriormente, debido el capítulo reivindicatorio presenta aspectos no técnicos, no es posible identificar cuáles son las características técnicas estructurales que se quieren proteger. Se presentan estos documentos como guía para que el solicitante pueda identificar cuáles son las características esenciales de su invención.

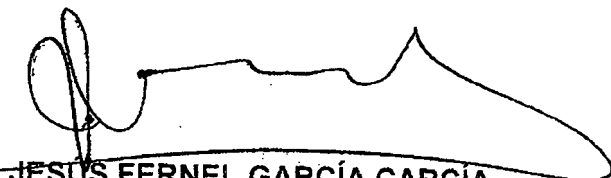
5. Conclusión

De la forma como está planteado el capítulo reivindicatorio, no se puede hacer una comparación con el estado de la técnica. El solicitante debe seguir las recomendaciones expuestas en este documento para poder hacer el examen de patentabilidad correspondiente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

18 JUN. 2012
Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid H6V
Revisado por: Rosa Patricia Téllez.

ANEXO 1

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se le sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí de suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a lo efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de

introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para taponos de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Reivindicaciones dependientes; concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que depende